INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PREVISTO	CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTÍA
DEPENDENCIA QUE ELABORÓ ESTUDIO	SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
OBJETO:	**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y SUS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO**
PRESUPUESTO OFICIAL	SETENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($78.000.000)
FECHA DE EMISIÓN:	ABRIL DE 2026

En cumplimiento del Art. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, que establece el "deber de análisis de la Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizaciones, técnica y de Análisis de Riesgo. La Entidad debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso", Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y las demás que modifiquen, aclaren o sustituyan.

Tabla de Contenido

I. Introducción 2

II. Análisis del Mercado: "Solicitar información a los proveedores (información sucinta del sector), verificar la idoneidad de estos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso". 2

III. Análisis de la Oferta y Demanda: "revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares" 16

IV. Características del proceso de contratación y propuesta económica 21

V. Marco Regulatorio 22

VI. Aspectos Técnicos 23

VII. Aspecto Comercial 28

VIII. Análisis de Riesgo *34*

IX. Conclusiones 39

I. Introducción

EL MUNICIPIO DE VIILLA DEL ROSARIO, a través del Despacho de la Secretaría de Planeación, y en función a lo contemplado por el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector G-EES-02, publicada en el portal único de contratación, www.contratos.gov.co, el pasado 30 de diciembre de 2.013 modificado el 27 de febrero de 2.014 y acorde a las recomendaciones y lineamientos de Colombia Compra Eficiente para los procesos de ***Mínima Cuantía.*** Se requiere que los estudios previos o en la información soporte de estos, se realice un estudio del sector que, en el caso concreto, debe, acopiar información suficiente las condiciones contractuales para el asociado, además de verificar la idoneidad para satisfacer la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo siempre con los objetivos de eficiencia, eficacia y economía.

De acuerdo con lo anterior, la entidad el siguiente análisis del sector, teniendo como base el objeto del contrato y las condiciones de idoneidad y experiencia que conllevan a contratar a una persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar el objeto del proceso de contratación

Conforme a lo precedente para adelantar el respectivo Estudio, se tomó como referente consultas en las siguientes páginas web:

- Portal Colombia compra eficiente SECOP www.contratos.gov.co
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE (www.dane.gov.co)
- SIREM de la Superintendencia de Sociedades (www.supersociedades.gov.co)
- RUES:Registro Unico Empresarial y Social http://www.rues.org.co/RUES_Web/Consultas
- GEOPORTAL: Herramienta de exploración y reconocimiento del territorio nacional que integra información estadística y geoespacial producida por el DANE https://geoportal.dane.gov.co/

II. Análisis del Mercado[1]*: "Solicitar información a los proveedores (información sucinta del sector), verificar la idoneidad de estos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso".*

El apartado económico sobre el cual se encuentra enmarcado el presente proceso de contratación de Mínima cuantía a celebrar, es el del sector de Servicios, en el que se destacan, los programas y proyectos que robustecen y perfilan al Municipio de Villa del Rosario hacia una dinámica que redunde en mejoras culturales, competitivas, incluyente y sostenible, para la prestación de servicios para el mantenimiento preventivo y/o correctivo a todo costo de los equipos de aire acondicionado de las diferentes secretarías y dependencias del Municipio de Villa del Rosario. Estos planes de la entidad son tipificados de forma diferenciada y agregadamente bajo la nomenclatura de la Clasificación Internacional Industrial Uniforme[2] CIIU, identificación el cual, bajo las características del presente proceso de contratación, se divide bajo los segmentos que a continuación se relacionan:

[1] *Guía para elaboración de estudios del sector. Pág. 13 :* https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf

[2] Revisión 4 adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C – Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)

SECCION F (COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR)[3]: Este segmento económico comprende las actividades de comercio al por mayor en las que se realizan las acciones de reventa (venta sin transformación) de productos nuevos y usados a minoristas, a usuarios industriales, comerciales, institucionales o profesionales y a otros mayoristas, o la actuación como agente o intermediario en la compra o la venta de mercancías para esas personas o compañías. También incluye el comercio al por menor, el cual consiste en la reventa de mercancías o productos nuevos o usados, destinados exclusivamente para su consumo o uso personal o doméstico. Los productos que se venden se limitan a los denominados bienes de consumo, y por lo tanto, no abarcan los productos que no se suelen vender al por menor, como: cereales en grano, minerales, maquinaria industrial, productos químicos, etcétera.

- Actividad 4644: Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico. Incluye:

  El comercio al por mayor de electrodomésticos y gasodomésticos para uso doméstico tales como: refrigeradores, lavadoras, máquinas para secar ropa, máquinas lavaplatos, aspiradoras, aparatos para calefacción, hornos, asadores, estufas, calentadores, entre otros.

  El comercio al por mayor de repuestos para electrodomésticos, la reparación y el mantenimiento de electrodomésticos, cuando se realiza en asocio con su venta

SECCION S (OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS[4]): Este segmento económico comprende las actividades de Esta sección (como una categoría residual) comprende las actividades de las asociaciones, la reparación de computadores, efectos personales y enseres domésticos y una variedad de servicios personales, no cubiertos en otros lugares de la clasificación económica. En esta agrupación económica el cual presenta la sub - denominación, División 47, que se encuentra compuesta por las actividades Comercio, mantenimiento y reparación de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

- Actividad 9522: Mantenimiento y reparación de aparatos y equipos domésticos y de jardinería. Incluye:

  El servicio de mantenimiento y la reparación de los electrodomésticos como: refrigeradores, estufas, lavadoras, secadoras de ropa, aparatos de aire acondicionado, entre otros.

  El mantenimiento y la reparación de equipo doméstico y de jardinería como: robots de cocina, planchas eléctricas, licuadoras, cortadoras de césped, bordeadores, sopladores de hojas, podadoras, aires acondicionados, entre otros.

Estas actividades mencionadas se encuentran inmersas en la división terciaria o de Servicios de la economía, el cual, incluye aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento, dinamización y mejoras en los distintos segmentos de la economía. Al respecto, es preciso indicar, que las organizaciones privadas o públicas que intervienen en

[3] De acuerdo a la clasificación CIIU del DANE en su cuarta adaptación, el segmento se denomina ***COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS;*** pero, para efectos característicos del presente proceso de contratación, se abrevió únicamente ***a COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR***

[4] De acuerdo a la clasificación CIIU del DANE en su cuarta adaptación, el segmento se denomina ***COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS;*** pero, para efectos característicos del presente proceso de contratación, se abrevió únicamente ***a COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR***

este renglón económico no producen bienes materiales de forma directa, sino servicios, que buscan articular un sin número de proyectos sociales y económicos que promocionan el progreso de la región. Además, se incluyen subsectores como comercio, transporte, comunicaciones, finanzas, turismo, hostelería, cultura, espectáculos, la administración pública y entre otros.

Clasificación análoga: Sector de servicios**:** Corresponde al sector terciario de la economía, mencionado anteriormente

Importancia del Sector: En la literatura económica las actividades tipificadas como Servicios, tienen una relevancia importante, toda vez que es considerado un reglón generador de progreso socioeconómico. Si se aterriza este concepto a los registros nacionales, se observa, que este segmento es apalancador del crecimiento del producto; que, de conformidad con las cifras del Departamento Administrativo Nacional de Estadística, evidencian que su peso es de sin igual relevancia, según los últimos reportes, aporta un poco más del 68% en la producción agregada nacional, y el 82% en el consolidado de Norte de Santander. Lo anterior evidencia el especial interés de las entidades territoriales, en el fortalecimiento de estas actividades conducentes del sector, necesarios en la gestación de desarrollo en la sociedad.

Agentes que trasversales

MINCIT	Ministerio de Comercio Industria y Turismo

Entidades relacionadas con el proceso de contratación

ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLA DEL ROSARIO	Secretaría de Planeación Municipal
COLOMBIA COMPRA EFICIENTE	Agencia Nacional de Contratación Pública (Mínima cuantía)
SECTOR EMPRESARIAL	Proveedores de bienes y servicios del orden nacional y regional inscritos en plataforma de SECOP II

Participes del proceso de contratación pública:

- Municipio de Villa del Rosario (Secretaría de Planeación).
- Colombia Compra Eficiente – Organismo Rector de la Contratación Pública de Colombia.
- Oferentes del proceso de contratación.
- Contratistas y/o Proveedores de bienes y servicios (Ejecución).

ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Frente a lo previo, el artículo 2° de la constitución política de Colombia señala que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; en concordancia con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia en cuanto establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales en el mismo sentido destaca que Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. El artículo 4 de la ley 489 de 1998 señala que son Finalidades de la función administrativa, busca la satisfacción

de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política.

Con respecto a ello, acorde a lo normado en el artículo 311 de la Constitución Política de Colombia, "le corresponde prestar al Municipio prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes"; de la norma de raigambre Constitucional en precedencia, se colige que la Entidad Territorial tiene la obligación de coordinar los programas de la Administración Central tendientes a la protección de la vida, honra y bienes de los ciudadanos mediante el cumplimiento eficaz de la constitución, las leyes y las normas vigentes.

En este sentido, el Municipio de Villa del Rosario, a través del Plan de Desarrollo 2024-2027: VILLA DEL ROSARIO UNA CIUDAD POSIBLE (CULTURAL – COMPETITIVA – INCLUYENTE – SOSTENIBLE), se establecieron los lineamientos estratégicos de política pública, cuyo contenido visibiliza los objetivos, metas, prioridades de carácter social, educativo, económico, cultural y ambiental, propios de la gestión Municipal en el territorio. Bajo esta línea intervención, el Municipio se consolidará como una ciudad que fortalezca los aspectos culturales, en el que todo el accionar institucional se alineé hacia la transformación hacia una economía más productiva y sostenible; en donde la equidad e igual en el acceso a oportunidades para todos, con reducciones marcadas en la reducción de pobreza extrema. En función de esto, el presente proceso de contratación de Mínima cuantía, se estructuró técnica, jurídica, económica y comercialmente, con el propósito de **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y SUS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO .** Por ello, y función a los lineamientos establecidos por el organismo rector de contratación pública, Colombia Compra Eficiente, el presente proceso de contratación, describe las condiciones más relevantes del mercado a nivel general, enfatizado al sector económico relacionado conforme a los bienes y servicios estipulados en este. Esto con el propósito de satisfacer necesidad planteada en los documentos contractuales, conforme a las condiciones técnicas, regulatorias, y demás aspectos que puedan incidir en su desarrollo.

Por ello, y función a los lineamientos establecidos por el organismo rector de contratación pública, Colombia Compra Eficiente, el presente proceso de contratación, describe las condiciones más relevantes del mercado a nivel general, enfatizado al sector económico relacionado conforme a los bienes y servicios estipulados en este. Esto con el propósito de satisfacer necesidad planteada en los documentos contractuales, conforme a las condiciones técnicas, regulatorias, y demás aspectos que puedan incidir en su desarrollo.

De la misma manera, el presente documento tiene por objetivo la realización una descripción del entorno desde la perspectiva macroeconómica, donde su balance permite una aproximación al estado de cada uno de los parámetros que son fundamentales en la potencialización del uso eficiente y efectivo de los recursos para satisfacer las necesidades de la Entidad. Por tal motivo, el marco del estudio está definido por las condiciones derivadas de la necesidad de contratación, las cuales es de aclarar, son diferentes para todos los casos y conllevan a resultados más precisos que pueden generar mejores herramientas en el desarrollo del proceso contractual. En este sentido, la importancia del análisis del sector ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económico (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales busca promover las buenas prácticas, la transparencia y la promoción de la competencia leal en la contratación pública. Por otro lado, *La Alcaldía del Municipio de Villa del Rosario* en busca de optimizar el proceso de contratación pretende por medio del presente documento, generar herramientas para entender el mercado del bien o servicio a contratar u obra a ejecutar, para de esta forma lograr los objetivos de

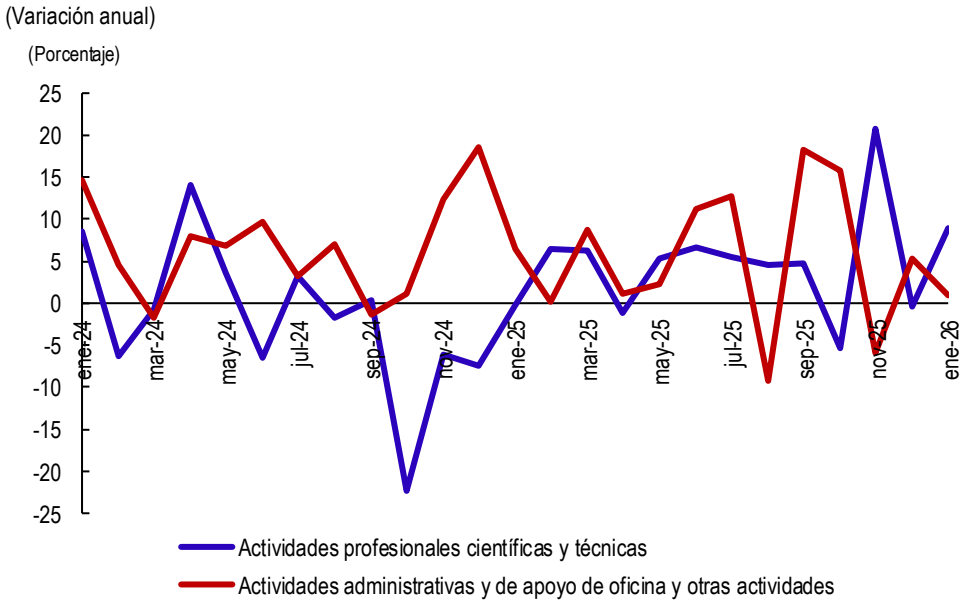
eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo los cuales se acometen en cada uno de los procesos de contratación[5]

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO (VARIABLES AGREGADAS)

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS

El suministro de información proveniente de la Encuesta Mensual de Servicios (EMS) del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), el cual, es un instrumento mediante el cual se construye información de corto plazo sobre la evolución del sector servicios en el agregado nacional; en esta medición metodológicamente en lo referente a la inclusión de resultados de la variable variación de los salarios promedio por subsector de servicios y tipo de contratación, además del paso a un muestreo probabilístico basado en un marco mejorado que incrementó la cobertura al implementar menores parámetros de inclusión. De la misma manera, y entre otros aspectos, se desagrega el comportamiento de los ingresos nominales y la inclusión de las variables como la variación de los salarios promedio por subsector de servicios y tipo de contratación. En este sentido, el reporte más reciente de la entidad evidencia, que, **en enero de 2026** quince de los dieciocho de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales en comparación con el mismo periodo del 2025.

Gráfico 1
Nacional. Variación en los ingresos nominales de las Actividades profesionales científicas y técnicas



Fuente: DANE, elaboración propia

[5] Guía para la elaboración de Estudios del Sector – Colombia Compra Eficiente.

La información desagregada de los Ingresos nominales totales para el subsector muestra que, en enero de 2026, los servicios de actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades registraron un crecimiento del 8,5% en los ingresos nominales (influenciado por la buena dinámica de los ingresos por servicios prestados). A pesar de ello, el componente de personal ocupado su comportamiento fue opuesto, toda vez que se evidenció un descenso del 3,9%, en la que particularmente estuvo explicado por notorias caídas en los segmentos de Personal temporal directo (-7,8%), Personal ocupado sin agencias, y Personal permanente (-1,7%).

Cuadro 1.
Nacional. Variación anual del personal ocupado por tipo de contratación, en las actividades profesionales, científicas y técnicas, y Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades

(Variación anual)

Actividades profesionales científicas y técnicas						Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades					
Periodo	*Personal ocupado sin agencias*	*Personal ocupado total*	*Personal permanente*	*Personal temporal directo*	*Temporal por agencias*	*Periodo*	*Personal ocupado sin agencias*	*Personal ocupado total*	*Personal permanente*	*Personal temporal directo*	*Temporal por agencias*
ene-25	5,2	3,8	-7,9	14,8	-17,7	ene-25	-7,6	-7,5	-8,6	-6,1	1,1
feb-25	4,0	2,1	-5,8	11,1	-22,7	feb-25	-7,0	-7,0	-8,6	-4,4	-2,5
mar-25	4,2	2,5	-4,5	10,3	-19,4	mar-25	-7,2	-7,2	-8,8	-4,4	-6,9
abr-25	5,1	3,0	-4,2	11,6	-23,2	abr-25	-8,2	-8,2	-8,1	-8,4	-4,2
may-25	6,2	5,0	-3,1	12,6	-10,9	may-25	-8,3	-8,2	-8,2	-8,5	-1,5
jun-25	5,6	3,7	-3,2	11,5	-21,6	jun-25	-7,6	-7,5	-7,9	-7,0	-3,0
jul-25	3,8	2,2	-4,2	9,0	-19,7	jul-25	-6,6	-6,5	-8,0	-4,2	1,2
ago-25	4,5	3,0	-3,9	9,9	-17,6	ago-25	-6,9	-6,7	-7,7	-5,7	13,1
sep-25	5,4	3,9	-2,2	10,2	-17,2	sep-25	-5,9	-5,3	-6,6	-4,7	43,8
oct-25	4,7	3,1	-1,0	8,1	-19,1	oct-25	-5,7	-5,2	-5,2	-6,5	35,5
nov-25	-1,1	-1,9	-2,4	-0,4	-13,0	nov-25	-4,4	-4,4	-3,9	-5,3	-3,0
dic-25	-2,6	-3,5	-1,5	-3,3	-17,8	dic-25	-3,0	-3,1	-3,2	-2,7	-8,2
ene-26	-2,0	-2,7	-0,8	-2,7	-16,5	ene-26	-4,0	-3,9	-1,7	-7,8	8,3

Fuente: DANE, elaboración propia

Por otra parte, los registros para las actividades profesionales científicas y técnicas se observó un aumento del 8,9% en los ingresos totales nominales, revirtiendo el bajo de desempeño del mes previo. Aunado, los registros de la cuantificación de las categorías de contratación dinámica reflejaron un balance decreciente en los dos últimos meses del 2024; la información más actual indica que la continuó en la senda negativa, reportó para el primer de la actual vigencia un descenso del 2,7%, explicado por contracciones en la contratación de personal Temporal por agencias (-16,5%), Personal directo (-,2,7%), Personal ocupado sin agencias (-2.0%), y Personal permanente (-.,8%).

ÍNDICE DE CONFIANZA COMERCIAL

La Encuesta de Opinión Empresarial desarrollada por el Centro de Investigación Económica y Social de Fedesarrollo, muestra el balance en el corto plazo sobre la percepción y conocimiento del sector empresarial sobre el comportamiento de la economía, en particular, lo relacionado con la dinámica comercial e industrial; esto con el objetivo de hacer medible el desempeño agregado, de modo que permita elaborar pronósticos del aparato productivo nacional. Con respecto a ello, el boletín más reciente de la entidad mostró, que, en **enero de 2026,** que el Índice de confianza comercial (ICC) fue del 26,0%, lo que significó una reducción de 8,2 puntos porcentuales en el desempeño de la actividad económica comercial; esto con respecto a lo visualizado en el mes previo, cuando fue del 17,8%.

Cuadro 2
Nacional. Índice de confianza comercial

(Variación anual)

Componente	2025		2026
	Enero	Diciembre	Enero
	Porcentaje		
Percepción de la situación económica actual de empresa o negocio	32,5	49,0	45,0
Nivel de existencias	3,6	11,5	-3,5
Expectativas de situación económica para el próximo semestre	35,9	16,0	29,4
Índice de Confianza Comercial - ICCO	**21,6**	**17,8**	**26,0**

Fuente: FEDESARROLLO, elaboración propia

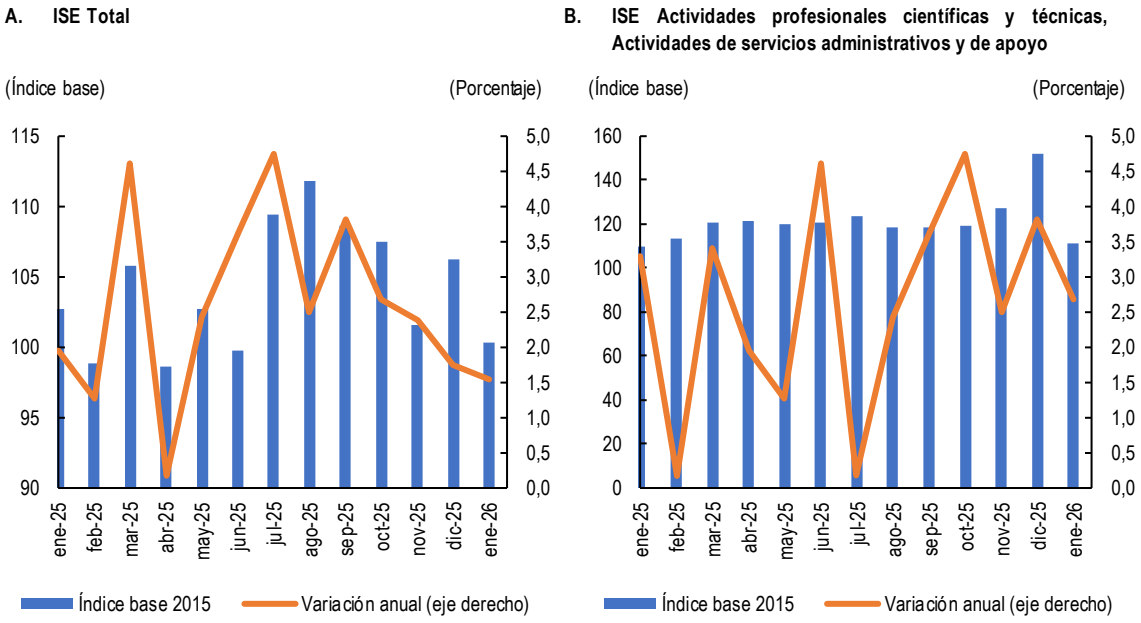
El desempeño desagregado muestra que la baja dinámica en la percepción de los empresarios se gestó el incremento de 10,9 pps en el nivel de existencias y una reducción de 3,9 pps en las expectativas de la situación económica para el próximo semestre, compensado parcialmente por un aumento de 3,0 pps en la percepción de la situación económica actual de la empresa o negocio. Frente al mismo mes del año anterior, el ICCO aumentó en 8,5 pps (ICCO mayo 2024: 12,5%). De otro lado, el Índice de Confianza Industrial (ICI) se situó en 6,1% para el mes de mayo de 2025, mostrando un incremento de 6,4 pps frente al mes anterior (ICI abril 2025: -0,3%). La variación mensual positiva de la confianza industrial en mayo se explicó por un incremento de 6,7 pps en las expectativas de producción para el próximo trimestre, un aumento de 6,4 pps en el volumen actual de pedidos y una reducción de 6,0 pps en el nivel de existencias. Frente a mayo de 2024, el ICI se incrementó en 11,5 pps (ICI mayo 2024: -5,4%).

ÍNDICE DE SEGUIMIENTO DE LA ECONOMÍA

El índice de seguimiento a la economía del DANE es una operación estadística realizada de manera mensual, que refleja de forma sintética la evolución más completa en el corto plazo de la actividad económica del país, a través del análisis agregado y heterogéneo de los principales indicadores de cada renglón de la economía. Los resultados más coyunturales para el consolidado nacional en su

serie original evidenció un avance importante en el conglomerado productivo del orden nacional; en particular, en **enero del 2026** el índice base se ubicó en 100,3 puntos, marcando no solo un incremento, sino también, una expansión en el producto en un 1,5% con respecto a la dinámica observada un año atrás.

Gráfico 2
Nacional. ISE total y ISE de Información y comunicaciones



Fuente: DANE, elaboración propia

La anterior dinámica descrita se dio por buenos progresos en las actividades terciarias, toda vez que en su orden crecieron en un 2,7%, influido especialmente por el ascenso las actividades de Administración pública, salud, defensa y otras actividades sociales (4,5%); Servicios públicos y domiciliarios (3,1%), Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida (2,6%), Información y comunicaciones (1,9%), Actividades inmobiliarias, y Actividades profesionales, científicas y técnicas (1,5%). Dentro del sector, las actividades financieras y de seguros fueron se contrajeron en el orden del -1,3%.

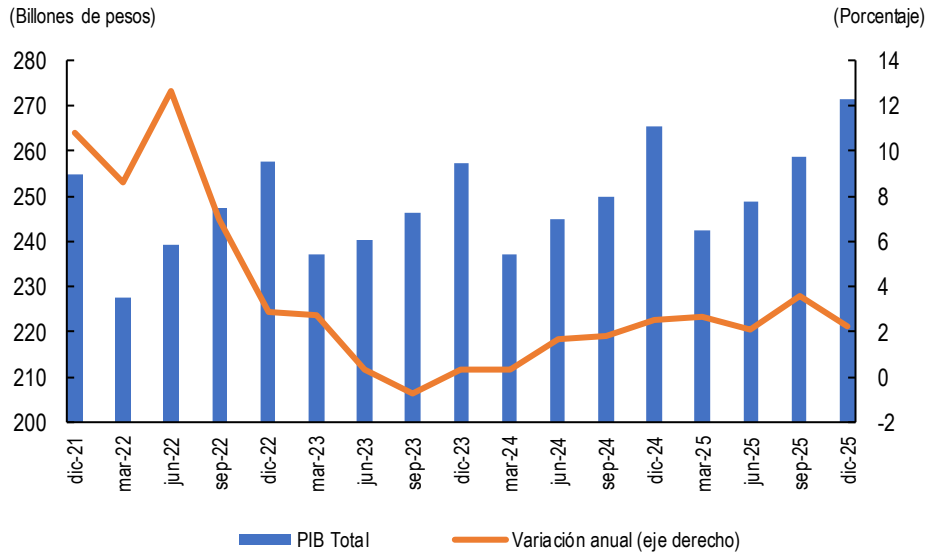
Por su parte, el balance en los sectores primario y secundario no fue positiva; en la primera, el segmento agropecuario continuó en la senda negativa, al punto que se observó una caída del 2,4%, mientras que en el Industrial manufacturero y de construcción el descenso fue del 1,0%.

PRODUCTO INTERNO BRUTO

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), construye información trimestral de la actividad económica, en la que, a través de las cuentas nacionales, muestra la síntesis sobre el comportamiento agregado en la economía en el corto plazo por medio de las cuentas nacionales trimestrales, en relación con los resultados de las series encadenadas de volumen con año de referencia 2015 del PIB trimestral desde los enfoques de la producción a precios constantes. Los registros más coyunturales muestran que luego de la buena dinámica del tercer trimestre del 2025 (variación positiva del 3,6%), en los últimos tres meses del año el Producto Interno Bruto en su serie original se expandió a un ritmo del 2,3%, en comparación con lo observado en el mismo periodo del año previo; este dato evidencia la producción en bienes y servicios por valor de 271,4 billones de pesos.

Gráfico 3
Nacional. Producto interno bruto

(Niveles y variación anual)



Fuente: DANE; elaboración propia

Según el reporte de la información desagregada de la Entidad, las Actividades económica que más contribuyen al comportamiento del valor agregado, se ubican en el siguiente orden: Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual). Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual). Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Por el contrario, la información disponible muestra una contracción en las siguientes líneas productivas: actividades mineras, qué decrecieron en un 2,9%, seguido por, Construcción (-2,5%), Información y comunicaciones (-1,2%), y el renglón agropecuario cuyo descenso fue del -0,4%.

Cuadro 3
Nacional. PIB por actividad económica
(Variación anual)

Actividad económica	Tasas de crecimiento interanual			
	Serie trimestral móvil			
	I-2024 I-2025	II-2024 II-2025	III-2024 III-2025	IV-2024 IV-2025
Agropecuario[6]	6,5	3,6	2,4	-0,4
Explotación de minas y canteras	-5,6	-10,3	-5,7	-2,9
Industrias Manufactureras	1,4	0,8	4,1	1,0
Suministro de electricidad, gas y agua[7]	-1,3	1,1	2,3	2,9
Construcción	-3,1	-3,4	-1,5	-2,6
Comercio al por mayor y al por menor[8]	3,8	5,8	5,6	3,4
Información y comunicaciones	0,6	2,9	1,9	-1,2
Actividades financieras y de seguros	3,3	2,8	4,3	0,7
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	2,1	1,9
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,2	1,5	1,1	1,5
Administración pública, defensa, educación y salud	3,7	1,7	8,0	4,8
Actividades de entretenimiento, recreación y otras actividades de servicio[9]	15,5	7,6	5,7	11,5

INFLACIÓN

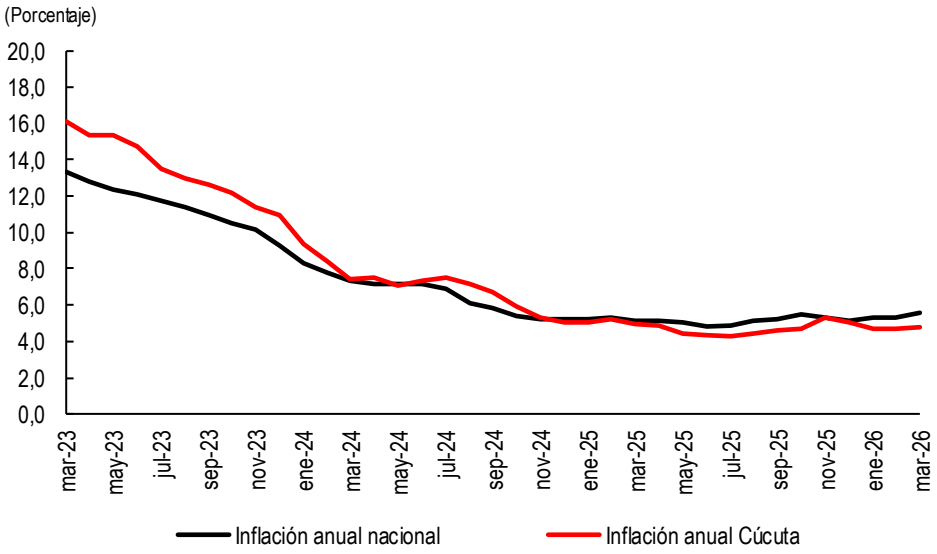
Los registros sobre el Índice de Precios al Consumidor divulgados por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística reflejaron, que, en **marzo del 2026** (Gráfico 8), a nivel nacional la variación interanual de la cesta básica de bienes y servicios creció

[6] Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
[7] Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental
[8] Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida
[9] Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio

en un 5,56% en comparación con el registro de un año atrás. Este dato evidencia la dinámica reduccionista del factor, sin embargo, su balance se ubicó aún por encima de la meta dictaminada por el Banco de la República (+-3%). Con respecto a ello, los sectores que impulsaron la inflación por encima del promedio nacional fueron Restaurantes y hoteles (9,92%), Salud (7,87%) y Bebidas alcohólicas y tabaco (6,75%), seguidos por el componente de Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,27%),y los Bienes y servicios diversos (6,09%). Por el contrario, seis divisiones se mantuvieron por debajo de la media, destacando el comportamiento moderado en las divisiones Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,23%), Información y comunicación (4,73%), Transporte (4,61%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,15%), Prendas de vestir y calzado (2,61%) y, por último, Recreación y cultura (2,38%), que registraron los incrementos más bajos del periodo.

Gráfico 8
Nacional y Cúcuta. Inflación anual al consumidor

(Variación anual = base 2018)



Fuente: DANE; elaboración propia.

Por su parte, los registros para Cúcuta reflejan que, en comparación con dato del año pasado, el factor de inflación anual al consumidor de **marzo de 2026 fue del 5,01%** (Cuadro 3), siendo este inferior a lo visualizado en el promedio nacional. La dinámica del último reporte en la capital de Norte de Santander discriminado por segmentos de bienes y servicios reveló qué, el rubro de mayor crecimiento en el costo medio fue el de Restaurantes y hoteles, el cual, en términos interanuales creció en un 9,70%; a este registro le siguieron, Salud (9,27%), Bienes y servicios diversos (7,25%), Educación (7,21%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,01%), Alimentos y bebidas no Alcohólicas (6,71%), Información y comunicación (5,81%), y Prendas de vestir y calzado (5,70%); estas en su conjunto superaron el costo medio registrado a nivel nacional.

Por su parte, y aunque en una menor proporción, los segmentos crecieron, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,25%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (2,93%) y Recreación y cultura (1,35%).

Cuadro 4
Nacional y Cúcuta. Variación IPC anual según divisiones de gasto

(Porcentaje – Base diciembre 2018 = 100)

Bienes y servicios	mar-26	
	Nacional	Cúcuta
Alimentos y bebidas no Alcohólicas	6,27	6,71
Bebidas alcohólicas y tabaco	6,75	6,33
Prendas de vestir y calzado	2,61	5,70
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	4,15	2,93
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	5,23	3,25
Salud	7,87	9,27
Transporte	4,61	1,35
Información y comunicación	4,73	5,81
Recreación y cultura	2,38	1,64
Educación	7,54	7,21
Restaurantes y hoteles	9,92	9,70
Bienes y servicios diversos	6,09	7,25
Total	**5,56**	**5,01**

Fuente: DANE; elaboración propia.

SALARIO MÍNIMO LEGAL VIGENTE

De conformidad con el Decreto 1469 de 2025 "Por medio del cual se fijó el salario mínimo mensual legal para el 2026, el presidente de la República de Colombia dentro de sus funciones constituciones, y ante la ausencia de consenso en la comisión tripartita de negociación entre las centrales obreras y los gremios de la producción, se estableció la cifra en la suma de **UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS ($1.750.905)**; este registro exhibió un incremento del 23% (equivalente a $327.405) con respecto al ingreso base en el 2025; este entró en vigor a partir del primero de enero de la presenten anualidad.

Por su parte, de conformidad de acuerdo con el Decreto 1470 de 2025, el respectivo aumento del auxilio de transporte se incrementó en un 24,5% respecto a la cuantía del año previo, lo que significó que para la presente anualidad la cuantía se estableciera en $249.095. Con base en lo previo, un trabajador dependiente y que esté subordinado con 30 días trabajados, en términos nominales y con la incorporación del auxilio de transporte devengaría la suma de **DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000,00)**, cifra que corresponde contempla los descuentos de ley referentes a salud y pensión.

Cuadro 6
Nacional. Evolución salario mínimo legal mensual vigente

(Evolución)

Año	Salario Mínimo	Variación/Incremento	Acuerdo
2014	616.000	4,5%	Decreto
2015	644.350	4,6%	Decreto
2016	689.455	7,0%	Decreto
2017	737.717	7,0%	Decreto
2018	781.242	5,9%	Decreto
2019	828.116	6,0%	Consenso
2020	877.803	6,0%	Decreto
2021	908.526	3,5%	Decreto
2022	1.000.000	10,7%	Consenso
2023	1.160.000	16,0%	Consenso
2024	1.300.000	0,12%	Consenso
2025	1.423.500	9,0%	Decreto
2026	1.750.905	23,0%	Decreto

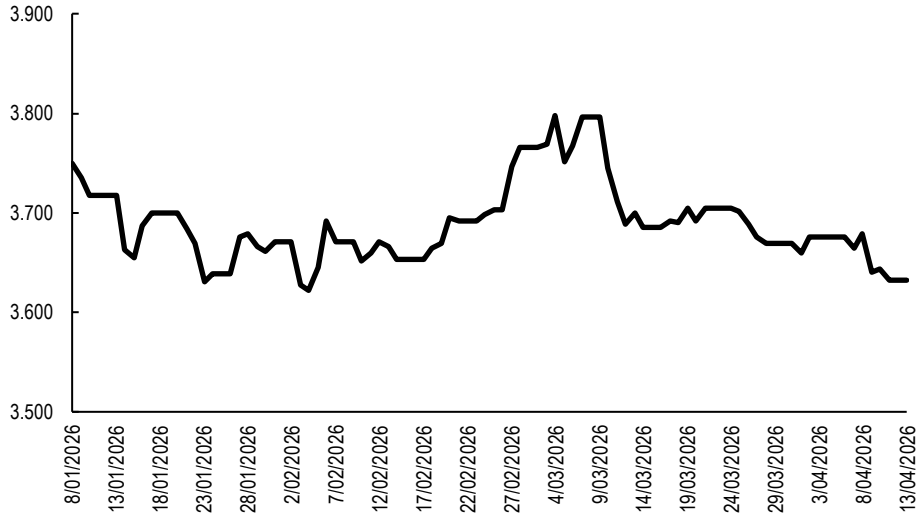
Fuente: Presidencia de la República de Colombia; elaboración propia

TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO

Por su parte, la Tasa Representativa del Mercado, la cual es el promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal que se pactan para el cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario (IMC) entre las 7:30 a.m. y la 1:00 p.m. En esta se incluyen únicamente las negociaciones directas de moneda legal colombiana a cambio de dólares de Estados Unidos de América. Las operaciones con monedas diferentes no se incluirán aun cuando se haya hecho la respectiva conversión. Esta tasa se expresará en moneda legal por un dólar de los Estados Unidos de América.

Gráfico 5
Nacional. Tasa representativa del mercado

(Serie diaria de pesos colombianos por cada dólar americano)
(Pesos colombianos)



Fuente: Banco de la República; elaboración propia

Los registros más recientes muestran el dólar cerró la jornada al alza, mientras los operadores aumentaron las apuestas sobre un recorte de tipos de la Reserva Federal en diciembre tras el último informe de empleo. De acuerdo con los registros de la tasa de cambio divulgada por el Banco de la República la cotización del dólar en Colombia cerró el viernes 10 de abril de 2026 con una cotización fijada en $3.642,93, marcando un incremento de 2,30 pesos con respecto a la dinámica del día previo; al respecto, el diario la República la divisa registró a la fecha un precio mínimo de$3.624 y un máximo de $3.650. Para esa hora, se registraron 1.443 movimientos por un valor de US$913 millones. Por su parte, la TRM fijada para el 13 de abril de 2026 se ubica en 3.631,49 pesos.

III. Análisis de la Oferta y Demanda[10]: "revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares"

Modelo de abastecimiento Estratégico: Adquisición de bienes similares al contenido en los aspectos técnicos del presente proceso contractual

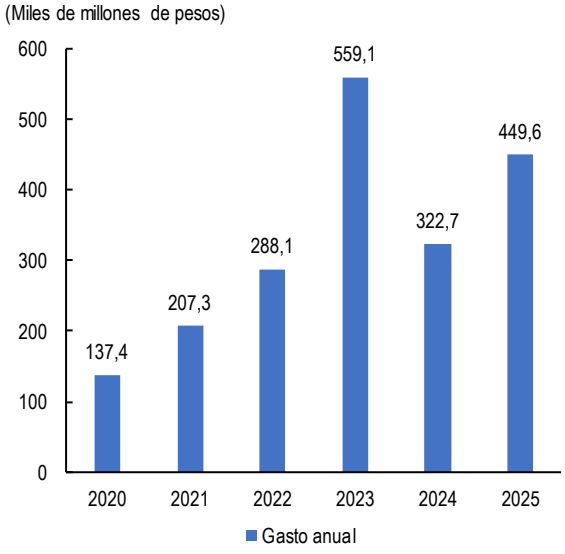
De acuerdo con la información obtenida por la Agencia de Contratación Estatal, Colombia Compra Eficiente, en lo referido con el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), el balance obtenido de la Demanda y Oferta de procesos de contratación categorizados según la Clasificación de bienes y servicios UNPSC de la Naciones Unidas, reflejó que, en la plataforma SECOP II, a nivel nacional, se han ejecutado desde el 2020, un poco más de 5.000 contratos, cuyas sumas globales ascendieron a un poco más 1,9 billones de pesos. El año de mayor dinámica fue el 2023, en ese periodo, se realizaron adquisiciones por valor de 559 mil millones de pesos a través de 997 contratos. En lo corrido del 2025 en todo el territorio se han ejecutado 1.005 contratos cuyas cifras redondeadas superan los 449 mil millones de pesos.

Clasificación del UNPSC del proceso de contratación.

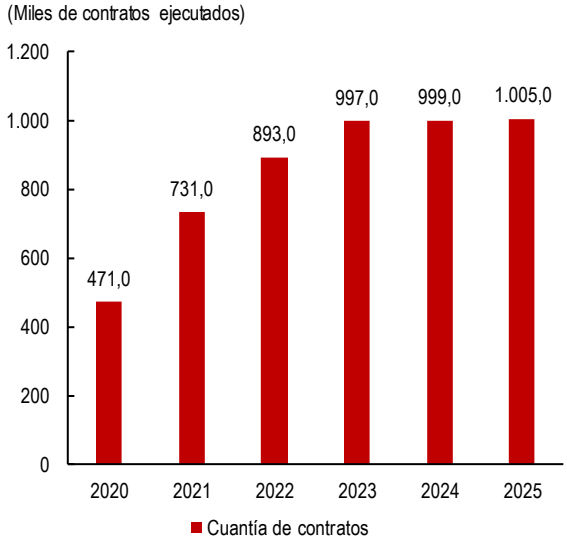
Gráfico 7
Nacional. Gasto anualizado y número de contratos según clasificación UNPSC del proceso de contratación

(Niveles y variación anual)

A. Total, gasto anual monetario



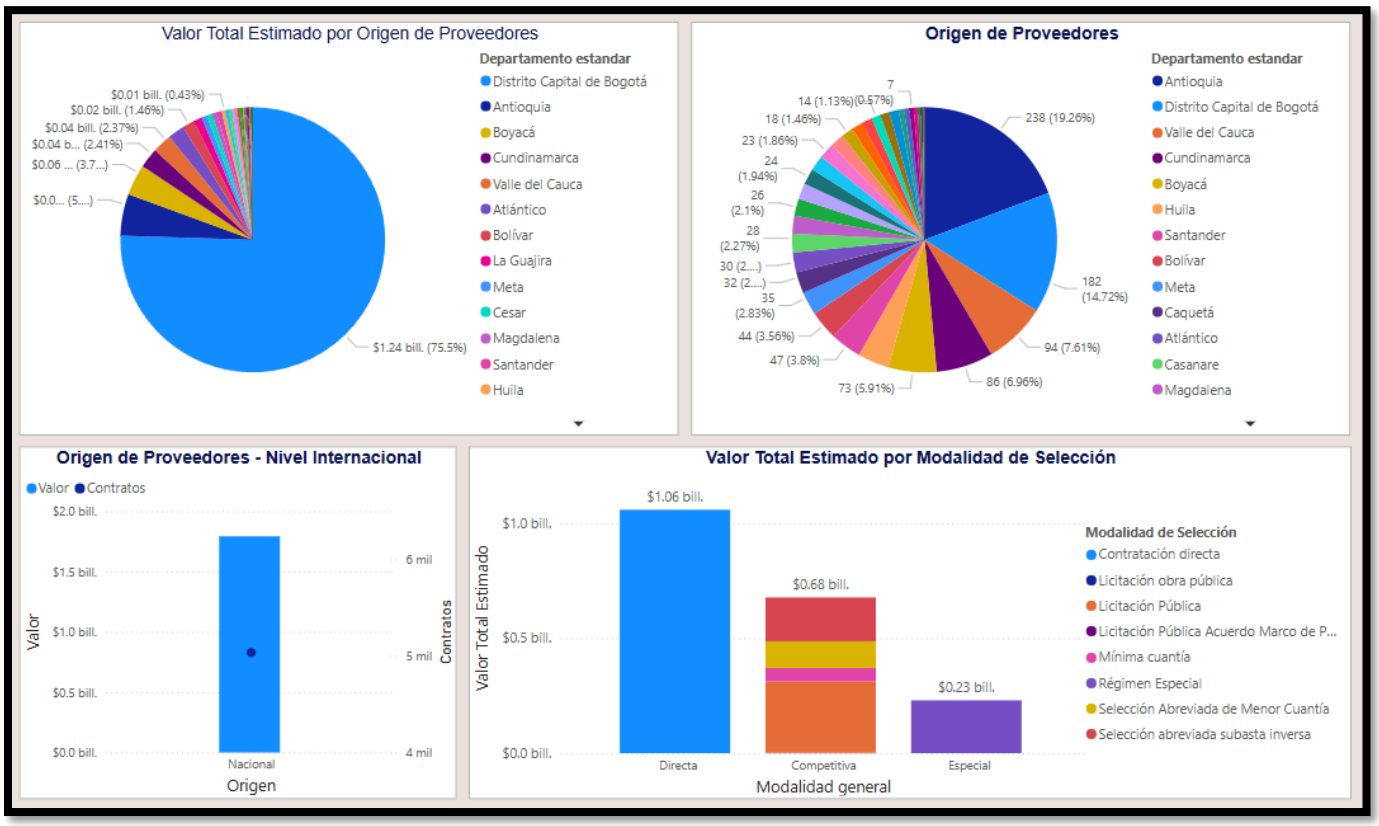
B. Total, contratos ejecutados



Fuente: MAE-Colombia compra Eficiente; elaboración propia

10 *Guía para elaboración de estudios del sector. Pág. 13 :* https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf

En Norte de Santander, desde el 2020 se han ejecutado 148 contratos destinados al despliegue de actividades relacionadas con la comercialización de bienes de tipo informático y accesorios, cuyas cifras globales ascendieron a un poco más de 11 mil millones de pesos. En Cúcuta, el registro de contratos en ese periodo de tiempo es de 22, con sumas totalizadas en 3 mil millones de pesos.



Fuente: Colombia Compra Eficiente; elaboración propia
Notas: [1]Procesos de adquisición por naturaleza competitiva en SECOP II. [2]Los registros mencionados hacen relación a la clasificación UNSPSC del presente proceso de contratación.

Bajo estos registros, desde el 2020 la modalidad de mayor representación para la adquisición de este tipo de bienes es la Contratación directa, sumas totalizadas de servicios ascendió a 1,05 billones de pesos (55% relacionados por esta modalidad de contratación); seguido a esto, se encuentra la modalidad competitiva, en la cual sobresale, la Licitación pública, con apropiación en contratos por valor de 310 mil millones de pesos, y la Selección abreviada con subasta inversa, cuyas adjudicaciones alcanzaron los 190 mil millones de pesos; finalmente, las cifras globales por Mínima cuantía se ubicó en 58 mil millones de pesos.

Por su parte, desde la perspectiva de la oferta, a nivel nacional desarrollaron 5.096 proceso contractuales con 1.297 proveedores, y se ubican mayormente en el Departamento de Cundinamarca, Antioquia, Santander y Valle del Cauca. De acuerdo con el MAE, en Norte de Santander existen 26 proveedores de servicios de transporte de correo y carga.

Respecto a la información desarrollada previamente, se observaron potenciales proveedores que pueden satisfacer la necesidad tipificada en el apartado técnico del proceso.

Análisis de la oferta

Para la obtención de la muestra de la información de potenciales oferentes del proceso de contratación, se tomó una muestra de dos bases potenciales, RUES y el portal SECOP; las cuales permitieron visibilizar las empresas que potencialmente pueden satisfacer la necesidad contemplada en el apartado técnico del proyecto; las entidades citadas presentan como principal actividad las actividades de prestación de mantenimiento preventivo y correctivo de aireas acondicionados según clasificación UNPSC; esta son posicionan como organizaciones base para la gestión comercial y financiera del presente documento.

MUESTRA DE PROVEEDORES			
ITEM	RAZON SOCIAL	NIT	
1	INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES SAS	901520694	Manizales
2	HGA INGENIEROS SAS	900807891	Bucaramanga
3	EOLOAIR SAS	9013718725	Bogotá D.C.
4	MARINO DUARTE SILVA	91487470	Bucaramanga
5	CM & M SOLUCIONES ELECTROMECANICAS SAS	901312783	Bogotá D.C.
6	INGEMESAT JYS	900905964	Bello
7	SERVICIOS Y SERVICIOS	60294014	Cúcuta
8	AYALA ROJAS Y CIA LTDA INGENIEROS CIVILES AYARCO LTDA	860059317	Bogotá D.C.
9	KASTOR SAS	820003972	Tunja
10	MARCO ANDRES LANDINEZ MORENO	1093757905	Medellín
11	COMERCIALIZADORA ELECTROMERO S.A.S	900495749	Bogotá
12	CARDOTAL SOLUCIONES SAS	901006319	Bogotá D.C
13	CONYCO SAS	900933647	Medellín
14	COMERCIALLIZAZADORA SERVIEXPRESS T&L	901444983	Girardot
15	SYSTEM UPS	901126068	Manizales
16	ANDERZON ESMID HUESO TRIANA	1054560389	Puerto Salgar
17	SUMINISTRO, OBRAS, CIVILES, REFRIGERACIÓN, ELECTRICIDAD, SERVICIOS VARIOS NAVALES S.A.S. (SOCRES S.A.S)	900264519	Cartagena
18	INSUCOMA OUTSOURCING S.A.S.	900887252	Cúcuta
19	MIDICHEALTHCARE SAS	901196131	Cartagena
20	JAVIER ORLANDO GOMEZ AGUILAR	1090446717	Cúcuta
21	ATJ ASESORÍAS & SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.	900751820	Cúcuta
22	INTEC PROYECTOS	37397498	Cúcuta
23	SCN AIRE SAS	800206307	Cúcuta
24	PRENTT INGENIERIA S.A.S	901052523	Cúcuta
25	CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	901406206	Neiva
26	TODOLINEAS SAS	900027827	Cúcuta
27	SOLUCIONES EN FRIO Y ELECTRICIDAD SAS	901587079	Cúcuta
28	LANSE ENTERPRISE SAS	901640585	Barranquilla
29	JHG TECNICOS ESPECIALIZADOS S.A.S.	900668312	Medellín
30	MANTENIMIENTOS CALI SAS	901189807	Cali
31	SERVIADECUACION JADE	1090483950	Cúcuta

32	SANDRA MILENA REYES GAMBOA - INTEC PROYECTOS	37397498	Cúcuta
33	JESUS ALFONSO CASTAÑEDA LEON	5531259	Cúcuta

Fuente: SECOP- RUES; elaboración propia

Análisis de la demanda

El proceso de contratación de Mínima cuantía que adelantará el Municipio se encuentra matriculado en el proyecto institucional de la actual vigencia. Este está relacionado con el sector terciario o de servicios, que como bien se mencionó en apartados anteriores, incluye actividades no conducentes a la producción de una mercancía o un bien como tal, necesarios para la satisfacción de las especificaciones técnicas plasmadas en este documento y los estudios previos del presente proceso de contratación.

Una vez verificado el portal de contratación de Colombia Compra Eficiente, se encontraron los siguientes procesos de contratación que guardan relación con el proceso de contratación que será adelantado por parte de la entidad territorial. Esta selección se realizó con los procesos adjudicados y que no presentaron problemas dentro de su ejecución, en ellos se siguieron los requisitos técnicos exigidos en diferentes procesos, y con solicitudes de garantías definidas por la ley y que se ajustan al contrato que se pretende realizar.

Número de Proceso	Tipo de Proceso	Entidad	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía	Año	Estado
MC-007 DE 2025	Contratación Mínima Cuantía	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL Y SUS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO	**Norte De Santander**: Villa del Rosario	$64.000.000	2025	Proceso adjudicado y ejecutado
MC-012 DE 2024	Contratación Mínima Cuantía	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS, DEL ALCALDIA MUNICIPAL Y SUS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO	**Norte De Santander**: Villa del Rosario	$58.000.000	2024	Proceso adjudicado y ejecutado
INVITACION 050 DE 2023	Contratación Mínima Cuantía	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO	SUMINISTRO E INSTALACION DE AIRES ACONDICIONADOS Y FOTOCOPIADORA PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA JUAN FRIO DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER	**Norte De Santander**: Villa del Rosario	$30.000.000	2023	Proceso adjudicado y ejecutado
INVITACION 027 DE 2022	Contratación Mínima Cuantía	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS, DE LAS	**Norte De Santander**: Villa del Rosario	$40.928.077	2022	Proceso adjudicado y ejecutado

		MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO	DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA DE VILLA DEL ROSARIO				

Fuente: SECOP II; elaboración propia.

Contratos similares realizados por otras entidades

Número de Proceso	Tipo de Proceso	Entidad	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía	Año	Estado
CMC-065-2024	Contratación Mínima Cuantía	CUNDINAMARCA - ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO SALGAR	SERVICIO DE INSTALACION, MANTENIMIENTO Y/O REPARACION DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR CUNDINAMARCA	**Cundinamarca**: Puerto salgar	$15.000.000	2024	Proceso adjudicado y celebrado
MC-CMC-CTDPE-031-2024	Contratación Mínima Cuantía	CUNDINAMARCA – SENA REGIONAL CUNDINAMARCA GRUPO ADMINISTRATIVO	CONTRATAR INSTALACIÓN LA COMPRA E DE AIRES ACONDICIONADOS PARA EL CENTRO DE LA TECNOLOGÍA DEL DISEÑO Y LA PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL DE GIRARDOT DE LA REGIONAL CUNDINAMARCA.	**Cundinamarca**: Girardot	$129.948.000	2024	Proceso adjudicado y celebrado
IP-MEN-10-2024	Contratación Mínima Cuantía	BOGOTÁ - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL (MEN)	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE PROPIEDAD O AL SERVICIO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL.	**Cundinamarca**: Bogotá D.C.	$46.698.138	2024	Proceso adjudicado y celebrado

Análisis de la oferta y la demanda

Por el lado de la oferta, el Municipio de Villa del Rosario, a través de la Secretaría de Planeación seleccionó un grupo considerable de empresas con categorización natural o jurídica, que, dentro de su naturaleza, presentan dentro de su objeto económico las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicioanes; estas organizaciones seleccionadas son representativas del segmento empresarial, las cuales además, tienen registro de Cámara de Comercio, registro en la Superintendencia de sociedades, y en su mayoría inscripción en el portal de SECOP II, del Portal de Colombia Compra Eficiente. Estos aspectos demuestran su robustez jurídica, financiera y técnica; estas características les permitieron ser partícipes de la muestra descrita anteriormente. Por su parte, y en función de los procesos relacionados como muestra de procesos históricos realizados por el Municipio y otras entidades públicas, el balance de su revisión permitió observar el coste unitario y su dinámica alcista o bajista, en elementos de los elementos qué hacen parte del apartado técnico en esta clase de procesos de contratación. De la misma manera, permitió orientar la estructuración del apartado técnico del proceso, como también al procedimiento previsto de contratación de Mínima cuantía.

- Se evidencia qué los procesos en su anterioridad se ejecutaron en su mayoría con normalidad, con excepción de un proceso en el último cuando quedó desierto.
- Las cuantías de los procesos previos, así como las observadas en otras instituciones, se realizaron a través de contratación de mínima cuantía.
- De acuerdo con lo observado, según las muestras de los documentos precontractuales, el 98% son empresas MiPymes.
- En promedio, la participación de proponentes en el Municipio de Villa del Rosario de 2 empresas según los procesos competitivos revisados.

IV. Características del proceso de contratación y propuesta económica

1. **OBJETO DEL CONTRATO:** SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y SUS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO.
2. **MODALIDAD DE SELECCIÓN**: Contratación de Mínima Cuantía
3. **PLAZO DE EJECUCION:** El plazo de ejecución será el que se estime en los Estudios Previos del presente proceso de contratación, el cual se contará a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual será suscrita por el Supervisor (a) designado.
4. **FORMA DE PAGO:** La forma de pago es la se establezca en los Estudios previos del presente proceso de contratación; el pago se efectuará previa entrega de los informes de actividades, acta final, la suscripción del informe por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales, sujeto a la aprobación del supervisor, previa presentación de los siguientes documentos: (a) Factura correspondiente o cuenta de cobro; (b) Certificación de Cumplimiento del objeto contractual expedida por el Supervisor designado y/o Interventor Contratado; (c) Copia de las Planillas de Pago y/o certificación donde se pueda verificar el cumplimiento de las obligaciones del Contratista con el Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales y (d) La acreditación del Pago de las estampillas correspondientes.

   PARAGRAFO PRIMERO: El contratista autoriza al Municipio para que, por conducto de la Tesorería Municipal, efectúe de los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes departamentales, municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El contratista deberá presentar la factura o documento equivalente, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social y demás documentos señalados en la presente cláusula. La no presentación de estos documentos o su presentación extemporánea exonera al Municipio del pago de intereses moratorios.

PARÁGRAFO TERCERO: Los pagos que el Municipio de Villa del Rosario se compromete a efectuar están sujetos al PAC (Plan Anual Mensualizado de Caja) de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a incluir las partidas que sean necesarias.

COSTOS INDIRECTOS: Corresponderá al Proponente la Responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del contrato, para lo cual, se recomienda a los proponentes obtener asesoría calificada y tomar en cuenta los descuentos descritos en el apartado comercial del proceso.

IV. Entorno Internacional [11] *"Descripción si esta modalidad de contratación está cubierta o no por los acuerdos comerciales vigentes"*

De acuerdo con el *"Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación – M-MACPC-14",* contempla en su página 9: "Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa, mínima cuantía o para la enajenación de bienes del Estado." (subrayado propio)

V. Marco Regulatorio

- Ley 80 de 1992 (Por el cual se expide el estatuto General de Contratación de la Administración Pública)
- Ley 1150 del 2007 (Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia)
- Ley 80 de 1993 (se dictan disposiciones generales sobre la contratación de recursos públicos)
- Ley 1474 de 2011 (Por el cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública)
- Ley 1712 de 2014 (Por medio de la cual se crea la Ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones).
- Decreto 103 de 2015 (Por el cual se reglamenta parcialmente la ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones).
- Decreto 1082 de 2015 (Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional); Subsección 5: artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía

[11] https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_acuerdos_comerciales.pdf

- En razón a la cuantía se escogerá el contratista a través del proceso de contratación de Mínima Cuantía, Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 5.

- Demás normas que las modifiquen complementen, supriman o corrijan.

VI. Aspectos Técnicos

En cumplimiento de lo establecido en el Numeral 3º del Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, **EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO**, da a conocer las Especificaciones Técnicas requeridas dentro del objeto que se pretende realizar en el presente proceso de contratación, con el fin de desarrollar a cabalidad el "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y SUS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO**". El mismo, se encuentra estructurado bajo las siguientes especificaciones técnicas descritas a continuación.

Mantenimiento preventivo

REQUERIMIENTO DE LA ENTIDAD			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**TIPO**	**CAPACIDAD**
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS	MINI SPLIT	9.000
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS	MINI SPLIT	12.000
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS	PORTATIL	12.000
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS	MINI SPLIT	18.000
5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS	MINI SPLIT	24.000
6	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS	MINI SPLIT / PISO TECHO	36.000
7	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS	CASSETTE	36.000
8	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS	PISO TECHO	60.000

Mantenimiento correctivo

REQUERIMIENTO DE LA ENTIDAD				
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UBICACIÓN**	**MODELO**	**CAPACIDAD**
1	KIT DE ARRANQUE	EVAPORADORA	CONVENCIONAL	A/A 9.000 a 12.000 BTU
2	KIT DE ARRANQUE	EVAPORADORA	CONVENCIONAL	A/A 18.000 a 24.000 BTU
3	KIT DE ARRANQUE	EVAPORADORA	CONVENCIONAL	A/A 36.000 BTU
4	KIT DE ARRANQUE	EVAPORADORA	CONVENCIONAL	A/A 60.000 BTU
5	SENSOR DE TEMPERATURA	EVAPORADORA	CONVENCIONAL	A/A 9.000 a 12.000 BTU
6	SENSOR DE TEMPERATURA	EVAPORADORA	CONVENCIONAL	A/A 18.000 a 24.000 BTU
7	SENSOR DE TEMPERATURA	EVAPORADORA	CONVENCIONAL	A/A 36.000 BTU
8	SENSOR DE TEMPERATURA	EVAPORADORA	CONVENCIONAL	A/A 60.000 BTU
9	SENSOR DE TEMPERATURA	EVAPORADORA	INVERTER	A/A 9.000 a 12.000 BTU

10	SENSOR DE TEMPERATURA	EVAPORADORA	INVERTER	A/A 18.000 a 24.000 BTU
11	SENSOR DE TEMPERATURA	EVAPORADORA	INVERTER	A/A 36.000 BTU
12	SENSOR DE TEMPERATURA	EVAPORADORA	INVERTER	A/A 60.000 BTU
13	SENSOR DE TEMPERATURA	CONDENSADORA	INVERTER	A/A 9.000 a 12.000 BTU
14	SENSOR DE TEMPERATURA	CONDENSADORA	INVERTER	A/A 18.000 a 24.000 BTU
15	SENSOR DE TEMPERATURA	CONDENSADORA	INVERTER	A/A 36.000 BTU
16	SENSOR DE TEMPERATURA	CONDENSADORA	INVERTER	A/A 60.000 BTU
17	COMPRESOR	CONDENSADORA	CONVENCIONAL	A/A 9.000 a 12.000 BTU
18	COMPRESOR	CONDENSADORA	CONVENCIONAL	A/A 18.000 a 24.000 BTU
19	COMPRESOR	CONDENSADORA	CONVENCIONAL	A/A 36.000 BTU
20	COMPRESOR	CONDENSADORA	CONVENCIONAL	A/A 60.000 BTU
21	COMPRESOR	CONDENSADORA	INVERTER	A/A 9.000 a 12.000 BTU
22	COMPRESOR	CONDENSADORA	INVERTER	A/A 18.000 a 24.000 BTU
23	COMPRESOR	CONDENSADORA	INVERTER	A/A 36.000 BTU
24	COMPRESOR	CONDENSADORA	INVERTER	A/A 60.000 BTU
25	TARJETA ELECTRÓNICA	EVAPORADORA	CONVENCIONAL	A/A 9.000 a 12.000 BTU
26	TARJETA ELECTRÓNICA	EVAPORADORA	CONVENCIONAL	A/A 18.000 a 24.000 BTU
27	TARJETA ELECTRÓNICA	EVAPORADORA	CONVENCIONAL	A/A 36.000 BTU
28	TARJETA ELECTRÓNICA	EVAPORADORA	CONVENCIONAL	A/A 60.000 BTU
29	TARJETA ELECTRÓNICA	EVAPORADORA	INVERTER	A/A 9.000 a 12.000 BTU
30	TARJETA ELECTRÓNICA	EVAPORADORA	INVERTER	A/A 18.000 a 24.000 BTU
31	TARJETA ELECTRÓNICA	EVAPORADORA	INVERTER	A/A 36.000 BTU
32	TARJETA ELECTRÓNICA	EVAPORADORA	INVERTER	A/A 60.000 BTU
33	TARJETA ELECTRÓNICA	CONDENSADORA	INVERTER	A/A 9.000 a 12.000 BTU
34	TARJETA ELECTRÓNICA	CONDENSADORA	INVERTER	A/A 18.000 a 24.000 BTU
35	TARJETA ELECTRÓNICA	CONDENSADORA	INVERTER	A/A 36.000 BTU
36	TARJETA ELECTRÓNICA	CONDENSADORA	INVERTER	A/A 60.000 BTU
37	MOTOR VENTILADOR	EVAPORADORA	CONVENCIONAL	A/A 9.000 a 12.000 BTU
38	MOTOR VENTILADOR	EVAPORADORA	CONVENCIONAL	A/A 18.000 a 24.000 BTU
39	MOTOR VENTILADOR	EVAPORADORA	CONVENCIONAL	A/A 36.000 BTU
40	MOTOR VENTILADOR	EVAPORADORA	CONVENCIONAL	A/A 60.000 BTU
41	MOTOR VENTILADOR	CONDENSADORA	CONVENCIONAL	A/A 9.000 a 12.000 BTU
42	MOTOR VENTILADOR	CONDENSADORA	CONVENCIONAL	A/A 18.000 a 24.000 BTU
43	MOTOR VENTILADOR	CONDENSADORA	CONVENCIONAL	A/A 36.000 BTU
44	MOTOR VENTILADOR	CONDENSADORA	CONVENCIONAL	A/A 60.000 BTU
45	MOTOR VENTILADOR	EVAPORADORA	INVERTER	A/A 9.000 a 12.000 BTU
46	MOTOR VENTILADOR	EVAPORADORA	INVERTER	A/A 18.000 a 24.000 BTU
47	MOTOR VENTILADOR	EVAPORADORA	INVERTER	A/A 36.000 BTU
48	MOTOR VENTILADOR	EVAPORADORA	INVERTER	A/A 60.000 BTU
49	MOTOR VENTILADOR	CONDENSADORA	INVERTER	A/A 9.000 a 12.000 BTU
50	MOTOR VENTILADOR	CONDENSADORA	INVERTER	A/A 18.000 a 24.000 BTU
51	MOTOR VENTILADOR	CONDENSADORA	INVERTER	A/A 36.000 BTU
52	MOTOR VENTILADOR	CONDENSADORA	INVERTER	A/A 60.000 BTU
53	TUBERÍA DE COBRE 1/4		METRO/LINEAL	

54	TUBERIA DE COBRE 3/8		METRO/LINEAL	
55	TUBERIA DE COBRE 1/2		METRO/LINEAL	
56	TUBERIA DE COBRE 5/B		METRO/LINEAL	
57	TUBERIA DE COBRE 3/4		METRO/LINEAL	
58	RUBATEX 1/2		TIRA/1.80 METROS	
59	RUBATEX 5/8		TIRA/1.80 METROS	
60	RUBATEX 314		TIRA/1.80 METROS	
61	CABLE ENCAUCHETADO 2X10		METRO/LINEAL	
62	CABLE ENCAUCHETADO 2X12		METRO/LINEAL	
63	CABLE ENCAUCHETADO 2X14		METRO/LINEAL	
64	CABLE ENCAUCHETADO 3X10		METRO/LINEAL	
65	CABLE ENCAUCHETADO 3X12		METRO/LINEAL	
66	CABLE ENCAUCHETADO 3X14		METRO/LINEAL	
67	CABLE ENCAUCHETADO 4X12		METRO/LINEAL	
68	CABLE ENCAUCHETADO 4X14		METRO/LINEAL	
69	GAS REFRICERANTE R22		CILINDRO/13 KILOS	
70	GAS REFRICERANTE R410		CILINDRO/13 KILOS	

Listado de aires acondicionados del Municipio

PALACIO MUCIPAL		
SOTANO		
CAPACIDAD	**SERVICIO**	
12.000 BTU	OFICINA DE CONTABILIDAD	
18.000 BTU	RENTAS E IMPUESTOS	
18.000 BTU	RENTAS E IMPUESTOS	
18.000 BTU	HACIENDA MUNICIPAL	**7**
18.000 BTU	HACIENDA MUNICIPAL	
18.000 BTU	TESORERIA MUNICIPAL	
18.000 BTU	TESORERIA MUNICIPAL	
PRIMER PISO		
CAPACIDAD	**SERVICIO**	
18.000 BTU	DESARROLLO SOCIAL	
18.000 BTU	DESARROLLO SOCIAL	
18.000 BTU	HABITAT	
18.000 BTU	COBRO COACTIVO	**7**
18.000 BTU	COBRO COACTIVO	
TIPO PORTATIL 110V	UNIDAD DE CORRESPONDENCIA	
24.000 BTU	ALMACEN	
SEGUNDO PISO		
CAPACIDAD	**SERVICIO**	
18.000 BTU	SECRETARIA DE SALUD	
18.000 BTU	SECRETARIA DE SALUD	
12.000 BTU	SECRETARIA DE SALUD	**5**
12.000 BTU	OFICINA DE CONTROL INTERNO	
18.000 BTU	SECRETARIA DE GOBIERNO	
TERCER PISO		
CAPACIDAD	**SERVICIO**	
24.000 BTU	AREA TIC	**9**

TIPO PORTATIL 110V	OFICINA ASESORIA JURIDICA	
12.000 BTU	OFICINA ASESORIA JURIDICA	
18.000 BTU	OFICINA ASESORIA JURIDICA	
18.000 BTU	TALENTO HUMANO	
12.000 BTU	TALENTO HUMANO	
18.000 BTU	OFICINA DE CONTRATACION	
9.000 BTU	ASUNTOS RELIGIOSO	
TIPO PORTATIL 110V	VEHICULOS	
CUARTO PISO		
CAPACIDAD	**SERVICIO**	
12.00 BTU	CONTROL URBANO (JEFE)	**8**
12.000 BTU	PLANEACION MUNICIPAL (JEFE)	
18.000 BTU	PLANEACION MUNICIPAL	
12.000 BTU	OFICINA DE PROYECTOS (ENTRADA)	
12.000 BTU	VIAS E INFRAESTRUCTURA (	
12.000 BTU	OFICINA DE PROYECTOS	
12.000 BTU	CONTROL URBANO	
12.000 BTU	OFICINA DE PROYECTOS	
QUINTO PISO		
CAPACIDAD	**SERVICIO**	
24.000 BTU	DESPACHO DEL ALACALDE (ENTRADA)	**6**
36.000 BTU	DESPACHO DEL ALACALDE (OFICINA ALCALDE)	
24.000 BTU	DESPACHO DEL ALACALDE (SALA DE ESPERA)	
24.000 BTU	DESPACHO DEL ALACALDE (SALA DE JUNTAS)	
24.000 BTU	DESPACHO DEL ALACALDE (SALA DE JUNTAS)	
36.000 BTU	DESPACHO DEL ALACALDE (SALA DE JUNTAS)	
SEXTO PISO		
CAPACIDAD	**SERVICIO**	
60.000 BTU	AUDITORIO PALACIO MUNICIPAL	**4**
60.000 BTU	AUDITORIO PALACIO MUNICIPAL	
60.000 BTU	AUDITORIO PALACIO MUNICIPAL	
36.000 BTU	AUDITORIO PALACIO MUNICIPAL	
CASA DE LA CULTURA		
CAPACIDAD	**SERVICIO**	
12.000 BTU	EDUCACION	**6**
36.000 BTU	SALON DE DANZA	
12.000 BTU	OFICINA JEFE	
36.000 BTU SPLIT	AUDITORIO	
36.000 BTU SPLIT	AUDITORIO	
36.000 BTU TIPO CASETTE	SALON DE MUSICA	
BIBLIOTECA		
CAPACIDAD	**SERVICIO**	
36.000 BTU SPLIT	BIBLIOTECA PUBLICA	**4**
36.000 BTU SPLIT	BIBLIOTECA PUBLICA	
36.000 BTU SPLIT	BIBLIOTECA PUBLICA	
36.000 BTU SPLIT	BIBLIOTECA PUBLICA	
RENTA CIUDADANA		
CAPACIDAD	**SERVICIO**	
18.000 BTU	OFICINA RENTAS CIUDADANA	**3**
12.000 BTU	OFICINA RENTAS CIUDADANA	
24.000 BTU	OFICINA RENTAS CIUDADANA	
CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA		
CAPACIDAD	**SERVICIO**	
24.000 BTU	COOORDINACION CCC OFICNA (JEFE)	**31**

12.000 BTU	COOORDINACION CCC OFICNA (JEFE)	
24.000 BTU	INPECCION DE POLICIA (JRFE)	
24.000 BTU	OFICINA COMISARIA 1 (ABOGADOS)	
12.000 BTU	OFICINA COMISARIA 1 (RECEPCION)	
12.000 BTU	OFICINA COMISARIA 1	
24.000 BTU	OFICINA COMISARIA 1	
12.000 BTU	OFICINA COMISARIA 1 (JEFE)	
12.000 BTU	OFICINA DE PSICOLOGIA (SEGUNDO PISO)	
12.000 BTU	CONSULTORIO JURIDICO (SEGUNDO PISO)	
12.000 BTU	COMISARIA 2 (OFICINA)	
12.000 BTU	COMISARIA 2 (RECEPCION)	
12.000 BTU	COMISARIA 2 (OFICINA JEFE)	
12.000 BTU	COMISARIA 2 (SALA DE ESPERA)	
12.000 BTU	COMISARIA 2 (OFicina)	
24.000 BTU	LUDOTECA	
24.000 BTU	OFICINA ASUNTOS COMUNITARIOS (JEFE)	
24.000 BTU	SECRETARIA DE LA MUJER	
60.000 BTU	AUDITORIO SEGUNDO PISO	
60.000 BTU	AUDITORIO SEGUNDO PISO	
12.000 BTU	AUDITORIO SEGUNDO PISO	
24.000 BTU	GESTION SOCIAL	
36.000 BTU	PUNTO VIVE DIGITAL (SISBEN)	
36.000 BTU	PUNTO VIVE DIGITAL (SALON)	
12.000 BTU	PUNTO VIVE DIGITAL (SISBEN)	
9.000 BTU	PUNTO VIVE DIGITAL (BODEGA)	
36.000 BTU	PERSONERIA (OFICINA)	
12.000 BTU	PERSONERIA (PERSONERO)	
12.000 BTU	PERSONERIA	
12.000 BTU	PERSONERIA	
9.000 BTU	PERSONERIA (OFICINA)	
MUSEO CASA LA BAGATELA		
CAPACIDAD	**SERVICIO**	
12.000 BTU	BAGATELA (OFICINA)	**5**
24.000 BTU	SALON DE MUESTRAS	
24.000 BTU	SALON DE MUESTRAS	
24.000 BTU	SALON DE EVENTOS	
24.000 BTU	SALON DE EVENTOS	
ESTACION DE POLICIA		
CAPACIDAD	**SERVICIO**	
18.000 BTU	ESTACION DE POLICIA (CCTV)	**1**
CENTRO DE ATENCION DE SALUD LAS MARGARITAS		
CAPACIDAD	**SERVICIO**	
12.000 BTU	CENTRO A.REF. MARGARITA	**4**
12.000 BTU	CENTRO A.REF. MARGARITA	
12.000 BTU	CENTRO A.REF. MARGARITA	
12.000 BTU	CENTRO A.REF. MARGARITA	

VII. Aspecto Comercial

Las empresas relacionadas con el sector se encuentran clasificadas de acuerdo con el código CIIU y código UNSPSC de la siguiente manera: El objeto que se contratará consiste en la prestación, de acuerdo con el Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas se identifica en el grupo F Servicios, conforme a UNSPSC V.14.080 de la siguiente manera:

Clasificación del bien:

A continuación, se presenta la clasificación de los bienes y servicios que satisfacen la necesidad a contratar hasta el Tercer Nivel:

Grupo F: Servicios		
Grupos	**Código**	**Nombre**
Código segmento	72000000	Servicios de edificación, Construcción de instalaciones y Mantenimiento
Código - familia	72100000	Servicios de mantenimiento o reparaciones de construcciones e instalaciones
Código - clase	72101500	Servicios de apoyo para la construcción
Producto		*72101511: Servicios de instalación o mantenimiento o reparación de aires acondicionados*

Nomenclatura de las actividades económicas a desarrollo dentro del marco del proceso de contratación según la Clasificación Internacional Industrial Uniforme en su cuarta adaptación para Colombia.

SECCIÓN G	**COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS**

4644	Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico

SECCIÓN S	**OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS**

División 95: Mantenimiento y reparación de computadores, efectos personales y enseres domésticos

9522	Mantenimiento y reparación de aparatos y equipos domésticos y de jardinería

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

- **Estudio de mercado**

El Municipio de Villa del Rosario, a través de la Secretaría de Planeación, orientó la fijación del valor del proceso de contratación, por medio de la correspondiente revisión de precios históricos, de la ejecución de procesos contractuales cuya prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo realizó la entidad en connotaciones técnicas similares. Esto de conformidad con la estructura de técnica y presupuestal del presente proceso de contratación; esto de conformidad y con la anuencia con el objeto contractual de la respectiva compra pública, y con los lineamientos necesarios para la valoración objetiva del proceso, en aplicación de los principios rectores de la Contratación Estatal.

- **BALANCE[12]:**

Precios techo de referencia

Mantenimiento preventivo

				Información histórica		***PRECIOS DE REFERENCIA***
REQUERIMIENTO DE LA ENTIDAD				**2025**	**IPC**	**2026**
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**TIPO**	**CAPACIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**5,10%**	**VALOR UNITARIO**
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS	MINI SPLIT	9.000	81.372	4.150	85.522
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS	MINI SPLIT	12.000	81.372	4.150	85.522
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS	PORTATIL	12.000	81.372	4.150	85.522
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS	MINI SPLIT	18.000	81.372	4.150	85.522
5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS	MINI SPLIT	24.000	81.372	4.150	85.522
6	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS	MINI SPLIT / PISO TECHO	36.000	150.226	7.662	157.887
7	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS	CASSETTE	36.000	187.782	9.577	197.359
8	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS	PISO TECHO	60.000	250.376	12.769	263.145
VALOR TOTAL A ESCALA UNITARIA (INCLUIDO COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS, TRIBUTOS, TASAS Y DESCUENTOS QUE HAYA LUGAR)						**1.046.002**

[12] Para efectos del proceso de evaluación de los futuros oferentes, y su respectiva valoración, estos se abordarán conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2021, Subsección 2, **artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo**, y en lo dispuesto en la Guía de Colombia Compra Eficiente para el manejo de ofertas artificialmente bajas.

Mantenimiento correctivo

					Información histórica		PRECIOS DE REFERENCIA
REQUERIMIENTO DE LA ENTIDAD					2025	IPC	2026
ITEM	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN	MODELO	CAPACIDAD	VALOR UNITARIO	5,10%	VALOR UNITARIO
1	KIT DE ARRANQUE	EVAPORADORA	CONVENCIONAL	A/A 9.000 a 12.000 BTU	26.300	1.341	27.641
2	KIT DE ARRANQUE	EVAPORADORA	CONVENCIONAL	A/A 18.000 a 24.000 BTU	26.300	1.341	27.641
3	KIT DE ARRANQUE	EVAPORADORA	CONVENCIONAL	A/A 36.000 BTU	73.640	3.756	77.396
4	KIT DE ARRANQUE	EVAPORADORA	CONVENCIONAL	A/A 60.000 BTU	73.640	3.756	77.396
5	SENSOR DE TEMPERATURA	EVAPORADORA	CONVENCIONAL	A/A 9.000 a 12.000 BTU	31.560	1.610	33.170
6	SENSOR DE TEMPERATURA	EVAPORADORA	CONVENCIONAL	A/A 18.000 a 24.000 BTU	31.560	1.610	33.170
7	SENSOR DE TEMPERATURA	EVAPORADORA	CONVENCIONAL	A/A 36.000 BTU	31.560	1.610	33.170
8	SENSOR DE TEMPERATURA	EVAPORADORA	CONVENCIONAL	A/A 60.000 BTU	31.560	1.610	33.170
9	SENSOR DE TEMPERATURA	EVAPORADORA	INVERTER	A/A 9.000 a 12.000 BTU	42.080	2.146	44.226
10	SENSOR DE TEMPERATURA	EVAPORADORA	INVERTER	A/A 18.000 a 24.000 BTU	42.080	2.146	44.226
11	SENSOR DE TEMPERATURA	EVAPORADORA	INVERTER	A/A 36.000 BTU	42.080	2.146	44.226
12	SENSOR DE TEMPERATURA	EVAPORADORA	INVERTER	A/A 60.000 BTU	42.080	2.146	44.226
13	SENSOR DE TEMPERATURA	CONDENSADORA	INVERTER	A/A 9.000 a 12.000 BTU	126.240	6.438	132.678
14	SENSOR DE TEMPERATURA	CONDENSADORA	INVERTER	A/A 18.000 a 24.000 BTU	126.240	6.438	132.678
15	SENSOR DE TEMPERATURA	CONDENSADORA	INVERTER	A/A 36.000 BTU	189.360	9.657	199.017
16	SENSOR DE TEMPERATURA	CONDENSADORA	INVERTER	A/A 60.000 BTU	189.360	9.657	199.017
17	COMPRESOR	CONDENSADORA	CONVENCIONAL	A/A 9.000 a 12.000 BTU	610.160	31.118	641.278
18	COMPRESOR	CONDENSADORA	CONVENCIONAL	A/A 18.000 a 24.000 BTU	894.200	45.604	939.804
19	COMPRESOR	CONDENSADORA	CONVENCIONAL	A/A 36.000 BTU	1.104.600	56.335	1.160.935
20	COMPRESOR	CONDENSADORA	CONVENCIONAL	A/A 60.000 BTU	1.262.400	64.382	1.326.782
21	COMPRESOR	CONDENSADORA	INVERTER	A/A 9.000 a 12.000 BTU	894.200	45.604	939.804
22	COMPRESOR	CONDENSADORA	INVERTER	A/A 18.000 a 24.000 BTU	1.262.400	64.382	1.326.782
23	COMPRESOR	CONDENSADORA	INVERTER	A/A 36.000 BTU	1.683.200	85.843	1.769.043
24	COMPRESOR	CONDENSADORA	INVERTER	A/A 60.000 BTU	2.209.200	112.669	2.321.869
25	TARJETA ELECTRÓNICA	EVAPORADORA	CONVENCIONAL	A/A 9.000 a 12.000 BTU	473.400	24.143	497.543

26	TARJETA ELECTRÓNICA	EVAPORADORA	CONVENCIONAL	A/A 18.000 a 24.000 BTU	473.400	24.143	497.543
27	TARJETA ELECTRÓNICA	EVAPORADORA	CONVENCIONAL	A/A 36.000 BTU	578.600	29.509	608.109
28	TARJETA ELECTRÓNICA	EVAPORADORA	CONVENCIONAL	A/A 60.000 BTU	662.760	33.801	696.561
29	TARJETA ELECTRÓNICA	EVAPORADORA	INVERTER	A/A 9.000 a 12.000 BTU	526.000	26.826	552.826
30	TARJETA ELECTRÓNICA	EVAPORADORA	INVERTER	A/A 18.000 a 24.000 BTU	526.000	26.826	552.826
31	TARJETA ELECTRÓNICA	EVAPORADORA	INVERTER	A/A 36.000 BTU	736.400	37.556	773.956
32	TARJETA ELECTRÓNICA	EVAPORADORA	INVERTER	A/A 60.000 BTU	736.400	37.556	773.956
33	TARJETA ELECTRÓNICA	CONDENSADORA	INVERTER	A/A 9.000 a 12.000 BTU	946.800	48.287	995.087
34	TARJETA ELECTRÓNICA	CONDENSADORA	INVERTER	A/A 18.000 a 24.000 BTU	1.315.000	67.065	1.382.065
35	TARJETA ELECTRÓNICA	CONDENSADORA	INVERTER	A/A 36.000 BTU	1.578.000	80.478	1.658.478
36	TARJETA ELECTRÓNICA	CONDENSADORA	INVERTER	A/A 60.000 BTU	2.209.200	112.669	2.321.869
37	MOTOR VENTILADOR	EVAPORADORA	CONVENCIONAL	A/A 9.000 a 12.000 BTU	399.760	20.388	420.148
38	MOTOR VENTILADOR	EVAPORADORA	CONVENCIONAL	A/A 18.000 a 24.000 BTU	473.400	24.143	497.543
39	MOTOR VENTILADOR	EVAPORADORA	CONVENCIONAL	A/A 36.000 BTU	631.200	32.191	663.391
40	MOTOR VENTILADOR	EVAPORADORA	CONVENCIONAL	A/A 60.000 BTU	683.800	34.874	718.674
41	MOTOR VENTILADOR	CONDENSADORA	CONVENCIONAL	A/A 9.000 a 12.000 BTU	526.000	26.826	552.826
42	MOTOR VENTILADOR	CONDENSADORA	CONVENCIONAL	A/A 18.000 a 24.000 BTU	578.600	29.509	608.109
43	MOTOR VENTILADOR	CONDENSADORA	CONVENCIONAL	A/A 36.000 BTU	820.560	41.849	862.409
44	MOTOR VENTILADOR	CONDENSADORA	CONVENCIONAL	A/A 60.000 BTU	883.680	45.068	928.748
45	MOTOR VENTILADOR	EVAPORADORA	INVERTER	A/A 9.000 a 12.000 BTU	504.960	25.753	530.713
46	MOTOR VENTILADOR	EVAPORADORA	INVERTER	A/A 18.000 a 24.000 BTU	599.640	30.582	630.222
47	MOTOR VENTILADOR	EVAPORADORA	INVERTER	A/A 36.000 BTU	736.400	37.556	773.956
48	MOTOR VENTILADOR	EVAPORADORA	INVERTER	A/A 60.000 BTU	862.640	43.995	906.635
49	MOTOR VENTILADOR	CONDENSADORA	INVERTER	A/A 9.000 a 12.000 BTU	578.600	29.509	608.109
50	MOTOR VENTILADOR	CONDENSADORA	INVERTER	A/A 18.000 a 24.000 BTU	736.400	37.556	773.956
51	MOTOR VENTILADOR	CONDENSADORA	INVERTER	A/A 36.000 BTU	862.640	43.995	906.635
52	MOTOR VENTILADOR	CONDENSADORA	INVERTER	A/A 60.000 BTU	925.760	47.214	972.974
53	TUBERÍA DE COBRE 1/4		METRO/LINEAL		10.520	537	11.057
54	TUBERIA DE COBRE 3/8		METRO/LINEAL		16.832	858	17.690
55	TUBERIA DE COBRE 1/2		METRO/LINEAL		25.248	1.288	26.536
56	TUBERIA DE COBRE 5/B		METRO/LINEAL		33.664	1.717	35.381

57	TUBERIA DE COBRE 3/4		METRO/LINEAL		39.976	2.039	42.015
58	RUBATEX 1/2		TIRA/1.80 METROS		8.942	456	9.398
59	RUBATEX 5/8		TIRA/1.80 METROS		10.520	537	11.057
60	RUBATEX 314		TIRA/1.80 METROS		13.676	697	14.373
61	CABLE ENCAUCHETADO 2X10		METRO/LINEAL		10.520	537	11.057
62	CABLE ENCAUCHETADO 2X12		METRO/LINEAL		7.890	402	8.292
63	CABLE ENCAUCHETADO 2X14		METRO/LINEAL		5.786	295	6.081
64	CABLE ENCAUCHETADO 3X10		METRO/LINEAL		17.884	912	18.796
65	CABLE ENCAUCHETADO 3X12		METRO/LINEAL		12.624	644	13.268
66	CABLE ENCAUCHETADO 3X14		METRO/LINEAL		8.206	418	8.624
67	CABLE ENCAUCHETADO 4X12		METRO/LINEAL		14.728	751	15.479
68	CABLE ENCAUCHETADO 4X14		METRO/LINEAL		8.732	445	9.177
69	GAS REFRICERANTE R22		CILINDRO/13 KILOS		789.000	40.239	829.239
70	GAS REFRICERANTE R410		CILINDRO/13 KILOS		441.840	22.534	464.374
VALOR TOTAL A ESCALA UNITARIA (INCLUIDO COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS, TRIBUTOS, TASAS Y DESCUENTOS QUE HAYA LUGAR)							**35.827.105**

Con base en la discriminación de precios que se parametrizaron previamente, se tomó la base de precios promedio de procesos similares desarrollados previamente, los cuales, según su coste unitario totalizado, se convirtieron en el insumo para la consolidación del precio techo de referencia. En este sentido, se tomó la media de cada uno los elementos contenidos en la ficha técnica costeable, a los cuales, frente al IPC vigente para tasas indexadas para 2026 (5,10%), se efectuó la variación media de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados. Finalmente, se totalizó el costo final de cada elemento, la cual se integra del precio promedio o techo de referencia de cada ítem más el incremento IPC (columna "VALOR TOTAL SEGÚN UNITARIO"), el cual se componente de las nuevas cuantías unitarias.

En función a lo previo, teniendo en cuenta la cuantía totalizada, el valor del presupuesto oficial estimado para la presente convocatoria pública asciende a la suma de **SETENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($78.000.000),** cifra la cual incluye IVA, y que contiene los pagos por los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato, junto con todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar. Cabe la pena resaltar que la necesidad debe satisfacerse a través **de un contrato a monto agotable**, estableciendo ítems a precios unitarios ofertados por el proponente cuyas cantidades finales se determinaran durante la ejecución contractual, de acuerdo con los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados.

El presente proceso está previsto en el plan de compras de la vigencia 2026.

La necesidad de este proceso de contratación está prevista en el **PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES** de la vigencia 2026. El presente proceso de contratación de Mínima Cuantía se encuentra amparado con una Disponibilidad Presupuestal expedida por el Subsecretario del Área Gestión Financiera de la Secretaria de Hacienda del Municipio, con objeto: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y SUS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO",** por la suma de **SETENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($78.000.000),** recursos que aparan la ejecución del objeto contractual, existiendo la debida relación entre gasto público a realizar y el rubro del cual se derivan los recursos.

Descripción	Número CDP	Rubro	Descripción del Rubro	Valor Certificado de Disponibilidad	Valor estimado del Proceso de contratación
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y SUS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO	00 000736	2.1.2.02.02.008.08	Mantenimiento	$78.000.000	$78.000.000
				TOTAL	**$78.000.000**

Con la presentación de este estudio del sector queda evidenciada la necesidad que debe satisfacer el Municipio de Vila del Rosario y su respectivo soporte económico, por lo que resulta imprescindible adelantar la realización del presente proceso de contratación, tendiente a cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los compromisos de la Administración Municipal, por consiguiente, se debe adelantar el proceso contractual respectivo y su perfeccionamiento Con la presentación de este estudio del sector queda evidenciada la necesidad que debe satisfacer la entidad y su respectivo soporte económico, por lo que resulta imprescindible adelantar la realización del presente proceso de contratación, tendiente a cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los compromisos de la Administración Municipal, por consiguiente, se debe adelantar el proceso contractual respectivo y su perfeccionamiento.

Erogaciones asociadas al proceso de contratación:

El Municipio de Villa del Rosario por conducto de la Tesorería Municipal, efectúe de los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes departamentales, municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

Orden	Descuentos en compras públicas de bienes y servicios Persona natural y jurídica declarante de renta Estampillas y erogaciones que haya lugar		Contratos de mínima cuantía y demás
Municipal	DSCTO - ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	4%	Sí aplica

		DSCTO - ESTAMPILLA PROCULTURA DE 0 A 5 SMMLV	0,5%	Sí aplica
		DSCTO - ESTAMPILLA PROCULTURA DE 0 A 5 a 10 SMMLV	1,0%	Sí aplica
		DSCTO - ESTAMPILLA PROCULTURA DE DE 10 SMMLV EN ADELANTE	2,0%	Sí aplica
		DSCTO - ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO FAMILIAR DE 10 SMMLV EN ADELANTE	2%	Sí aplica
		CONTRATOS DE OBRA	N/A	Sí aplica
		DSCTO – TASA PRODEPORTE	2%	Sí aplica
		DSCTO – RETENCIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	Ver acuerdo 025 de 2024	Sí aplica
	Departamental	DSCTO – ESTAMPILLA PRODESARROLLO	1%	Sí aplica
		DSCTO - ESTAMPILLA PROHOSPITAL DE 2 EN ADELANTE SMMLV	2%	Sí aplica
	Nacional	RETENCION EN LA FUENTE	Ver decreto 2615 de 2016 – Ver estatuto tributario	Sí aplica
		RETENCION DE IVA	15% DEL IVA	Sí aplica
		TIMBRE NACIONAL	1% CUANDO EL CONTRATO SUPERA 6.000 UVT Aplica desde el 22 de febrero hasta el 31 de diciembre de 2025	Sí aplica

Seguridad Social, sobre el 40 % del valor bruto del contrato, el/la contratista debe pagar aportes al sistema de seguridad social en salud, un 12.5%, y en pensiones, un 16%. Respecto del pago de aportes al sistema de riesgos profesionales, el/la contratista tiene la obligación de afiliarse, según lo estipulado por el artículo 2 literal a) numeral 1 y parágrafo

VIII.. Análisis de Riesgo

ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO Y MECANISMOS DE COBERTURA

El MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, a través de la Secretaría de Planeación, entiende por RIESGO cualquier posibilidad de afectación en la ejecución del contrato que limite, retrase o suspenda la ejecución del Contrato, o perjudique en cualquier forma y de acuerdo con la tipificación de los riesgos a funcionarios, terceros o cualquier otro ser humano en su integridad y salud física y mental. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del Contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

CLASIFICACIÓN DEL RIESGO:

Existen diversas formas de clasificar los riesgos:

- Por su procedencia
- Por el momento en que se pueden producir
- Por las causas desde las cuales se produce
- Por las áreas que llegue a afectar

Lo anterior, de conformidad con lo estipulado en el artículo 17 del Decreto 1510 del 17 de julio de 2013, que cita "*Evaluación del Riesgo. La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente*" y según lo establecido en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión M-ICR-01), donde se establecen los parámetros y los elementos a tener en cuenta a la hora de hacer el análisis del Riesgo, se hizo un análisis con base en la matriz de evaluación del riesgo como aparece a continuación:

Probabilidad del riesgo

	Categoría	Valoración
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de las circunstancias)	5

Impacto del riesgo

Impacto					
Calificación cualitativa	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de maneta baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual

Calificación monetaria		Los sobrecostos no representan más del 1% del valor de contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco (5%) del valor del contrato	Genera impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta (30%)
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5

Valoración del riesgo

Impacto						
Calificación cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de maneta baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
Calificación monetaria		Los sobrecostos no representan más del 1% del valor de contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco (5%) del valor del contrato	Genera impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta (30%)
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
Improbable (puede ocurrir excepcionalmente)	2	3	4	5	6	7

Posible (Probablemente va a ocurrir)	3	4	5	6	7	8
Probable (Probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias	5	6	7	8	9	10

Categoría del riesgo

VALORACION DEL RIESGO (SUMATORIA VALORACION PROBABILIDAD DEL RIESGO + VALORACION IMPACTO DEL RIESGO)	CATEGORIA
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

Con base en estos parámetros entonces tenemos:

RIESGOS QUE DEBE COBIJAR LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

CONVENIENCIA DE LAS GARANTÍAS. En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 7o de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007 y el Decreto 1082 del 2015, tomando en cuenta que se pretende celebrar un contrato, en el que el contratista debe tener cubierta cualquier probabilidad de la ocurrencia de eventos que produzcan afectación al mismo, de tal manera que retrase o suspenda la ejecución del mismo, o perjudique en cualquier forma a las partes, a funcionarios, a terceros o cualquier otro ser humano en su integridad y salud física y/o mental.

De acuerdo con ello, el suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación, que vele por la adecuada protección de los intereses patrimoniales del Municipio de Villa del Rosario, y de terceros que pueden verse afectados por lo expuesto y atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato, en este sentido se ha determinado que el contratista debe asumir los siguientes riesgos en relación con la matriz descrita en el anexo de este documento.

El contratista se obliga a constituir a favor y a satisfacción del **MUNICIPIO,** una garantía expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera, en donde figure como beneficiario **EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO** y como afianzado el futuro **CONTRATISTA** y cubrirá los siguientes **RIESGOS**:

NUMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION (Que puede pasar y	CONSECUENCIAS	PROBABILI	IMPACTO	VALORACI	CATEGORIA	A QUIE	TRATAMIENTO	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO

					como puede ocurrir)											
1	General	Interno	Planeación	Económico	Presupuesto oficial insuficiente en relación con los precios de mercado	No presentación de ofertas	1	2	3	Bajo	Entidad	Revisión y ajuste de los estudios previos y análisis económico del presente proceso de contratación.	1	2	3	Bajo
2	General	Externo	Contratación	Operacional	No se presentan garantías requerirías en el contrato	Imposibilidad de ejecutar el contrato	1	5	6	Alto	Contratista	Declaración de incumplimiento / establecer planilla con cada uno de los ítems exigidos en los Estudios previos	1	2	3	Bajo
3	General	Interno	Planeación	Económico	Riesgo de ofertas con precios artificialmente bajos	Imposibilidad de ejecutar el contrato	1	1	2	Bajo	Entidad	Adecuada estructuración del estudio del sector del proceso de contratación, y directrices establecidas en Colombia Compra Eficiente para la comprobación de Ofertas artificialmente bajas	1	1	2	Bajo
4	General	Externo	Contratación	Operacional	No suscripción del contrato por parte del oferente seleccionado	Imposibilidad de ejecutar el contrato	1	5	6	Alto	Contratista	Adjudicación de contrato al proponente del segundo lugar, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos del proceso de contratación.	1	1	3	Bajo
5	General	Externo	Planeación	Operacional	No cumplimiento de los plazos de expedición del respectivo registro presupuestal y publicación	Imposibilidad de ejecutar el contrato	1	1	2	Bajo	Entidad	Fortalecer los procedimientos establecidos para la expedición de los registros presupuestales y publicación en el Secop II	1	1	2	Bajo
6	General	Interno	Ejecución	Financieros	Incumplimiento del objeto contractual	Falta de cumplimiento oportuno del contrato	1	5	6	Alto	Contratista	Seguimiento constante y control por parte de la supervisión del contrato, al desarrollo de las actividades de adquisición de bienes-servicios contemplados dentro del marco de actividades de mantenimiento de aires de acondicionado de las diferentes Secretarías del Municipio. Establecimiento de pólizas de cumplimiento de contrato. Lo anterior de conformidad en lo establecido en el ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.7. Garantía de cumplimiento.	1	2	3	Bajo
7	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de Especificaciones Técnicas, comprendida, en la mala calidad de los bienes y servicios a otorgar durante del desarrollo del contrato.	Falta de cumplimiento oportuno y calidad del contrato	2	2	4	Medio	Contratista	Seguimiento y control por parte del Supervisor del contrato a las actividades establecidas en la adquisición de bienes y servicios contempladas en el apartado técnico del proceso, como parte del mantenimiento y reemplazo de piezas defectuosas de aires de acondicionado en el Municipio de Villa del Rosario. . Establecimiento de póliza de Suficiencia de la garantía de calidad del servicio; de conformidad con lo dispuesto en el ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.15, estipulado en el Decreto 1082 de 2015. Establecimiento de póliza de Responsabilidad Civil extracontractual; de conformidad con lo dispuesto en el ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.5. Cobertura del Riesgo de responsabilidad civil extracontractual.	1	1	2	Bajo

CLASES DE GARANTÍAS

a) Contrato de seguro contentivo en una póliza
b) Patrimonio Autónomo
c) Garantía Bancaria

De conformidad con el objeto contractual, se realizó un análisis a las garantías necesarias para el desarrollo del proyecto en mención, el cual determino lo siguiente:

AMPARO	VALOR	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN
CUMPLIMIENTO	10% del valor del Contrato	Término de duración del Contrato y 6 meses más.	De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.7. del Decreto 1082 de 2015 "*La garantía de cumplimiento del CONTRATO debe cubrir: (…) 3.1. El incumplimiento total o parcial del CONTRATO, cuando el incumplimiento es imputable al contratista;* *3.2. El cumplimiento tardío o defectuoso del CONTRATO, cuando el incumplimiento es imputable al contratista;* *3.3. Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el CONTRATO no prevé entregas parciales; y* *3.4. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.* Se fija en el valor mínimo en razón a que los servicios solo se cancelan una vez recibidos de conformidad por la entidad y por el término de duración del Contrato y el lapso de liquidación.
CALIDAD DEL SERVICIO	10% del valor del Contrato	Término de duración del Contrato y 6 meses más.	De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.15. del Decreto 1082 de 2015 "*Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado*.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Por un valor equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) del Valor total del Contrato	IGUAL A LA DURACIÓN DE ESTE Y TRES (03) AÑOS MÁS, CONTADOS A PARTIR DE SU SUSCRIPCIÓN.	Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.

El contratista deberá presentar la póliza dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha de suscripción del Contrato, en la SECRETARIA DE PLANEACION DEL MUNICIPIO.

IX. Conclusiones

Con la presentación de este estudio del sector queda evidenciada la necesidad que debe satisfacer el Municipio de Villa del Rosario y su respectivo soporte económico, por lo que resulta imprescindible adelantar la realización del presente proceso de contratación, tendiente a cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los compromisos de la Administración Municipal, por consiguiente, se debe adelantar el proceso contractual respectivo y su perfeccionamiento.

Elaboró: Javier Figueroa
Apoyo profesional a Secretaría de Planeación